



República de Colombia
 Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
 Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Empresa:	EASYFLY S.A.		Certificado No.	U.A.E.A.C CDO-057			
Sección:	D	Página:	1 de 15	Revisión No.	92	Fecha de Efectividad:	06-Nov-2018

PARTE D MANTENIMIENTO

D-1 TIPO DE MANTENIMIENTO APROBADO

En el Manual General de Mantenimiento Capitulo II se especifica el programa de mantenimiento para Aeronavegabilidad Continuada, que garantiza la Aeronavegabilidad de las aeronaves operadas por EASYFLY S.A. (Referir Especificaciones de operación EASYFLY S.A. A-12). Este programa se basa en los requerimientos de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y las recomendaciones del fabricante, basados en el documento Maintenance Review Board – MRB – Revisión vigente y Maintenance Planning Document – MPD- Revisión vigente.

Los equipos de vuelo operados por Easyfly .S.A. cuentan con su Manual de Listado de Equipo Mínimo (MEL) respectivo, el cual cumple con las disposiciones reglamentarias vigentes RAC 4.15.2.17.2. y es aprobado por la UAEAC.

El programa de Mantenimiento contempla los siguientes servicios:

Flota J4101	Flota ATR 42-500/600	Flota ATR 72-212A
Prevuelo	Prevuelo	Prevuelo
Diario- Overnight	Diario- Overnight	Diario- Overnight
Service Check (SC)	Line Check (LC)	Line Check (LC)
Servicios A (1A al 10A)	Servicio Semanal	Servicio Semanal
Servicio C (1C al 4C)	Servicios A (1A al 4A) (prestados por TAR ó TARE)	Servicios A (1A al 4A) (prestados por TAR ó TARE)
Mantenimiento Linea	Servicio C (1C al 4C) (prestados por TAR ó TARE)	Servicio C (1C al 4C) (prestados por TAR ó TARE)
Reparaciones y Alteraciones mayores	Mantenimiento Linea	Mantenimiento Linea
	Reparaciones y Alteraciones mayores.	Reparaciones y Alteraciones mayores.

EASYFLYS.A. podrá realizar alteraciones o reparaciones mayores limitada a las capacidades y equipos establecidos en esta parte.

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

Ing. Nelson Fernando Becerra V.

PMI
Inspector de Aeronavegabilidad

Nombre

Firma

Cargo - UAEAC

Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento

Ing. Freddy Pimentel Otálora

Director de Control Calidad

Nombre

Firma

Cargo - EMPRESA



República de Colombia
 Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
 Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Libertad y Orden

Empresa:	EASYFLY S.A.		Certificado No.	U.A.E.A.C CDO-057			
Sección:	D	Página:	2 de 15	Revisión No.	92	Fecha de Efectividad:	6-Nov-2018

D-2 MANTENIMIENTO DE AERONAVES AUTORIZADAS PARA OPERACIONES ESPECIALES

Easyfly S.A. esta autorizada para cumplir las operaciones especiales según lo contemplado en el numeral B-7.

- Operación de aviones certificados bajo parámetros operacionales del manual SOP.
- RNAV/RNP con las siguientes aeronaves:

Equipo JS41 HK	RNAV 5			RNAV 1 & 2		RNP (0.3) APCH	
	Continental airspace			Terminal SID & STAR		LNAV	VNAV
	VOR/DME	DME/DME	GNSS	DME/DME	GNSS		
4765/ 4775/ 4786/ 4867	X	X	X	X	X	X	X

Equipo ATR HK	RNAV 5			RNAV 1 & 2		RNP (0.3) APCH		RNP 1/ RNP 1 Sustituto	RVFP
	Continental airspace			Terminal SID & STAR		LNAV	VNAV		
	VOR/DME	DME/DME	GNSS	DME/DME	GNSS				
5070/ 5071/ 5117/ 5159/ 5199/ 5236/ 5237	X	X	X	X	X	X	X	X	X

El mantenimiento de las aeronaves aplicables a operaciones especiales es cumplido de acuerdo con el MPM respectivo.

D-3 MANTENIMIENTO DE AERONAVES ARRENDADAS CON PROGRAMA ESPECIAL

N/A Easyfly S.A., no opera aeronaves con programa de mantenimiento especial.

D-4 ORGANIZACIÓN DEL AREA DE MANTENIMIENTO

El área operativa de mantenimiento esta conformada por la Dirección de Mantenimiento de la cual hacen parte el Jefe de Ingeniería, Jefe de Mantenimiento, Jefe de Programación y Estadística, Jefe de Almacén. El Director de Mantenimiento responde ante la presidencia de la compañía.

El área de Control Calidad esta conformada por la Dirección de Control Calidad quien a su vez tiene a cargo las áreas de confiabilidad e inspección técnica. El Director de Control Calidad responde ante la presidencia de la compañía. La Jefatura de Aseguramiento de Calidad depende directamente de la Presidencia de la empresa.

En el Manual General de Mantenimiento en el Capitulo 1.4, se encuentra establecida la Política de Mantenimiento y en el Manual General de Mantenimiento 1.7 se tiene consignado las Funciones y Atribuciones para cada una de las secciones que conforman cada una de las Direcciones que hacen parte de la organización del Área de Mantenimiento.

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Ing. Nelson Fernando Becerra V.</u>		<u>PMI</u> <u>Inspector de Aeronavegabilidad</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<u>Ing. Freddy Pimentel Otálora</u>		<u>Director de Control Calidad</u>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Libertad y Orden

Empresa:	EASYFLY S.A.		Certificado No.	U.A.E.A.C CDO-057			
Sección:	D	Página:	3 de 15	Revisión No.	95	Fecha de Efectividad:	3-Ene-2019

D-5 AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR MANTENIMIENTO PROPIO.

SERVICIOS AUTORIZADOS EQUIPO JETSTREAM 4101

- Servicio Diario antes del Primer Vuelo del Día (servicio de pernocta)
- Servicio Prevuelo antes de cada Vuelo
- Service "Check" cada tres Días
- Servicio "A" se realiza cada 300 Horas de Vuelo
- Servicio "C" se realiza cada 3000 Horas de Vuelo. Este servicio es realizado por EASYFLY S.A. En el caso de ser requerido contratar un Taller ("TAR" o "TARE") para cumplir con este servicio se debe obtener previa aprobación de la UAEAC.

SERVICIOS AUTORIZADOS EQUIPO ATR42-500/600

- Servicio Diario antes del Primer Vuelo del Día (servicio de pernocta)
- Servicio Prevuelo antes de cada Vuelo (cumplido por la tripulación)
- Line Check" cada tres días calendario.
- Servicio Semanal "Weekly"
- Servicio "A" se realiza cada 500 Horas de Vuelo Este servicio es realizado por un Taller (TAR" o "TARE") para cumplir con este servicio se debe obtener previa aprobación de la UAEAC.
- Servicio "C" se realiza cada 5000 Horas de Vuelo. Este servicio es realizado por un Taller (TAR" o "TARE") para cumplir con este servicio se debe obtener previa aprobación de la UAEAC.

SERVICIOS AUTORIZADOS EQUIPO ATR72-212A

- Servicio Diario antes del Primer Vuelo del Día (servicio de pernocta)
- Servicio Prevuelo antes de cada Vuelo (cumplido por la tripulación)
- Line Check" cada tres días calendario.
- Servicio Semanal "Weekly"
- Servicio "A" se realiza cada 500 Horas de Vuelo Este servicio es realizado por un Taller (TAR" o "TARE") para cumplir con este servicio se debe obtener previa aprobación de la UAEAC.
- Servicio "C" se realiza cada 5000 Horas de Vuelo. Este servicio es realizado por un Taller (TAR" o "TARE") para cumplir con este servicio se debe obtener previa aprobación de la UAEAC.

RELEASE DE AERONAVEGABILIDAD

Se efectúa a partir del cumplimiento del servicio A y es dado por un inspector AIT de la Dirección de Control Calidad, el cual certifica que se ha cumplido con el programa de mantenimiento del aprobado por la UAEAC y que se ha cumplido con las Directivas de Aeronavegabilidad aplicables a la flota. El Release de Aeronavegabilidad es registrado en el libro de vuelo y mantenimiento del avión.

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Ing. Nelson Becerra Vasquez</u>		<u>PMI</u> <u>Inspector de Aeronavegabilidad</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<u>Ing. Freddy Pimentel Otálora</u>		<u>Director de Control Calidad</u>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Empresa:	EASYFLY S.A.		Certificado No.	U.A.E.A.C CDO-057			
Sección:	D	Página:	4 de 15	Revisión No.	92	Fecha de Efectividad:	6-Nov-2018

RETORNO A SERVICIO O RELEASE DE MANTENIMIENTO.

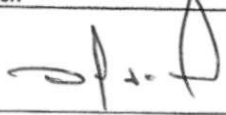

Es efectuado por el personal técnico luego de ejecutar servicios de mantenimiento y cuando los reportes del libro de vuelo y mantenimiento han sido cerrados. El Retorno a servicio o Release de Mantenimiento es registrado en el libro de vuelo y mantenimiento del avión.

En el evento que la aeronave deba aterrizar en un aeropuerto alterno y no se cuente con técnico asignado bien sea abordado o asignado a dicho aeropuerto alterno, se autoriza al piloto de la aeronave a declarar la condición segura para vuelo una vez verificada la condición de la aeronave y ésta se encuentre sin reportes de falla. El reléase en este caso será aplicable para el siguiente vuelo a aeropuerto donde el avión pueda ser atendido por personal de técnico asignado de mantenimiento EASYFLY.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Ing. Nelson Fernando Becerra V.</u>		<u>PMI</u> <u>Inspector de Aeronavegabilidad</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<u>Ing. Freddy Pimentel Otálora</u>		<u>Director de Control Calidad</u>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Empresa:	EASYFLY S.A.	Certificado No.	U.A.E.A.C CDO-057				
Sección:	D	Página:	5 de 15	Revisión No.	94	Fecha de Efectividad:	11-Dic-2018

D-6 BASES DE MANTENIMIENTO.

Easyfly S.A. está autorizada para ejecutar servicios de mantenimiento en su base principal en la ciudad de Bogotá Avenida El Dorado No. 103-08 Int. 14 y en sus bases auxiliares según sus aprobaciones de la siguiente tabla y como se encuentra estipulado en el Manual General de Mantenimiento 1.3.2. al 1.3.5.

Ciudad ³	Tipo de Base	Servicio Diario Antes del Primer Vuelo del Día (D-5)			Pre vuelo (Ver D-5)			Service "Check /Line Check"			Weekly		SVC "A"	SVC "C"
		J41	ATR 42	ATR 72	J4 1	ATR 42	ATR 72	J41	ATR 42	ATR 72	ATR 42	ATR 72	J41	J41
BOG	Principal	X	X	X	X	X ²	X ²	X	X	X	X	X	X	X
EJA	Operación	***	***	***	X	X ²	---	---	---	---	---	---	---	---
NVA	Operación	***	***	***	X	X ²	X ²	---	---	---	---	---	---	---
BAQ	Operación	***	***	***	X	X ²	---	---	---	---	---	---	---	---
EYP	Operación	***	***	***	X	X ²	X ²	---	---	---	---	---	---	---
EOH	Auxiliar	X	X	***	X	X ²	---	X	X	---	X	---	X	---
UIB	Operación	***	***	***	X	X ²	---	---	---	---	---	---	---	---
APO	Operación	***	***	***	X	X ²	---	---	---	---	---	---	---	---
BGA	Auxiliar	X	X	***	X	X ²	---	X	X	---	X	---	---	---
CUC	Operación	***	***	***	X	X ²	---	---	---	---	---	---	---	---
MTR	Operación	X	X	***	X	X ²	---	X	X	---	X	---	---	---
CTG	Operación	***	***	***	X	X ²	---	---	---	---	---	---	---	---
AUC ¹	Operación	***	***	***	X	X ²	---	---	---	---	---	---	---	---
VUP ¹	Operación	***	***	***	X	---	---	---	---	---	---	---	---	---
PEI	Operación	X	X	X	X	X ²	X ²	X	X	X	X	---	---	---
CLO	Auxiliar	X	X	***	X	X ²	---	X	X	---	X	---	---	---

Nota: (*)** En estas ciudades se realizará el Servicio Diario Antes del Primer Vuelo del Día, cuando se presente por Fuerza Mayor la situación en que la aeronave tenga que pernoctar fuera de la base principal o auxiliares, previa autorización de la Dirección de Control Calidad y/o Dirección de Mantenimiento.

Nota 1: Base con soporte de técnico abordo de mantenimiento.

Nota 2: Pre vuelo cumplido por la tripulación, corrección de reportes de falla atendidos por técnico de mantenimiento EASYFLY.

Nota 3: Bases con mantenimiento clase II (ref. D-17).

En las bases donde no exista apoyo de mantenimiento los vuelos son protegidos con técnico a bordo.

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
 2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.
- Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Ing. Nelson Becerra Vasquez</u>		PMI Inspector de Aeronavegabilidad
Nombre	Firma	Cargo – UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<u>Ing. Freddy Pimentel Otálora</u>		Director de Control Calidad
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Libertad y Orden

Empresa:	EASYFLY S.A.	Certificado No.	U.A.E.A.C CDO-057				
Sección:	D	Página:	6 de 15	Revisión No.	94	Fecha de Efectividad:	11-Dic-2018

Ciudad ³	Tipo de Base	Servicio Diario Antes del Primer Vuelo del Día (Ver D-5)			Pre vuelo (Ver D-5)			Service "Check /Line Check"			Weekly		SVC "A"	Svc "C"
		J41	ATR 42	ATR 72	J41	ATR 42	ATR 72	J41	ATR 42	ATR 72	ATR 42	ATR 72	J41	J41
IBE ¹	Operación	***	***	***	X	X ²	---	---	---	---	---	---	---	---
PPN	Operación	***	***	***	---	X ²	X ²	---	---	---	---	---	---	---
VVC ¹	Operación	***	***	***	X	X ²	---	---	---	---	---	---	---	---
CZU ¹	Operación	***	***	***	X	X ²	---	---	---	---	---	---	---	---
RNG ¹	Operación	***	***	***	X	X ²	---	---	---	---	---	---	---	---
RCH ¹	Operación	***	***	***	X	X ²	---	---	---	---	---	---	---	---
AXM ¹	Operación	***	***	***	X	X ²	---	---	---	---	---	---	---	---
MZL ¹	Operación	***	***	***	---	X ²	---	---	---	---	---	---	---	---
PUU ¹	Operación	***	***	***	X	X ²	---	---	---	---	---	---	---	---
FLA ¹	Operación	***	***	***	---	X ²	---	---	---	---	---	---	---	---

Nota: (*)** En estas ciudades se realizará el Servicio Diario Antes del Primer Vuelo del Día, cuando se presente por Fuerza Mayor la situación en que la aeronave tenga que pernoctar fuera de la base principal o auxiliares, previa autorización de la Dirección de Control Calidad y/o Dirección de Mantenimiento.

Nota 1: Base con soporte de técnico abordo de mantenimiento.

Nota 2: Pre vuelo cumplido por la tripulación, corrección de reportes de falla atendidos por técnico de mantenimiento EASYFLY.

Nota 3: Bases con mantenimiento clase II (ref. D-17)

En las bases donde no exista apoyo de mantenimiento los vuelos son protegidos con técnico a bordo.

D-7 PERSONAL EJECUTIVO DE MANTENIMIENTO.

- **PRESIDENTE:** Es el Gerente General requerido por el RAC 4.5.1.2., delega la responsabilidad de la planeación y control del mantenimiento de la aeronaves de la compañía en el Director de Mantenimiento y el Director de control Calidad. Manual General de Mantenimiento 1.7.1.
- **DIRECTOR DE CONTROL CALIDAD:** En cumplimiento del RAC 4.5.1.2. y 4.5.1.3. (c) el Director de Control Calidad es el responsable de mantener un constante sistema de control y auditoria para asegurarse de que los trabajos de mantenimiento ejecutados por la compañía o por los talleres contratados sean cumplidos, respetando los requerimientos de los manuales específicos emitidos por el fabricante en cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y las aeronaves se encuentren Aeronavegables. Manual General de Mantenimiento 1.7.2.
- **DIRECTOR DE MANTENIMIENTO:** En cumplimiento del RAC 4.5.1.2. y 4.5.1.3. (a) el Director de Mantenimiento es el responsable de la dirección de la ejecución del mantenimiento de las aeronaves, motores, hélices y componentes operados por la compañía. Manual General de Mantenimiento 1.7.3
- **JEFE DE MANTENIMIENTO:** En cumplimiento del RAC 4.5.1.2. y 4.5.1.3. (b) el Jefe de Mantenimiento es responde directamente ante el Director de Mantenimiento por la correcta ejecución y cumplimiento de todos los trabajos de mantenimiento, dentro de cualquier especialidad, programados y no programados para realizar en las aeronaves operadas por la compañía. Manual General de Mantenimiento 1.8.3

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.

2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Ing. Nelson Becerra Vásquez</u> Nombre	 Firma	PMI <u>Inspector de Aeronavegabilidad</u> Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<u>Ing. Freddy Pimentel Otálora</u> Nombre	 Firma	<u>Director de Control Calidad</u> Cargo - EMPRESA



República de Colombia
 Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
 Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Libertad y Orden

Empresa:	EASYFLY S.A.		Certificado No.	U.A.E.A.C CDO-057			
Sección:	D	Página:	7 de 15	Revisión No.	92	Fecha de Efectividad:	06-Nov-2018

D-8 SERVICIOS Y FRECUENCIA DE SU EJECUCIÓN.

Los servicios programados buscan mantener las condiciones de aeronavegabilidad de la flota operada por Easyfly de forma que permita cumplir con la operación autorizada de manera segura. El programa de mantenimiento es basado en los requerimientos de inspección del fabricante de las aeronaves consignados en los respectivos MRB y MPD de cada flota, así como en los requisitos de la regulación local UAEAC RAC. Descripción del programa de mantenimiento de cada una de las flotas operadas por EASYFLY se encuentran contenidas en los siguientes manuales aprobados por la UAEAC:

- MGM de la empresa Cap. 2
- MPM de cada flota Cap. 1 numeral 1.5.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Ing. Nelson Fernando Becerra V.</u>		<u>PMI</u> <u>Inspector de Aeronavegabilidad</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<u>Ing. Freddy Pimentel Otálora</u>		<u>Director de Control Calidad</u>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia
 Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
 Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Empresa:	EASYFLY S.A.		Certificado No.	U.A.E.A.C CDO-057			
Sección:	D	Página:	8 de 15	Revisión No.	92	Fecha de Efectividad:	6-Nov-2018

En resumen los servicios de mantenimiento programado son cumplidos así:

SERVICIOS FLOTA JETSTREAM J41

SERVICIO	FRECUENCIA	TOLERANCIA
Prevuelo	Antes de cada vuelo	Sin tolerancia
Diario	Diaria	Sin tolerancia
Service Check	3 días	Sin tolerancia
Servicio A	300 hr	+30 hr
Servicio C	3000 hr	+300 hr
Inspecciones Estructurales en fase	24 meses	+30 días calendario
	48 meses	+ 30 días calendario (no mas halla de la fase de inspección de 24 meses)
Inspecciones Fuera de Fase	De acuerdo a la TASK	No mayor al 10% del intervalo ¹

SERVICIOS FLOTA ATR42/600/ ATR72-212A

SERVICIO	FRECUENCIA	TOLERANCIA
Prevuelo	Antes de cada vuelo	N/A
Diario	Diaria	N/A
Line Check	3 días calendario	N/A
Servicio Semanal	7 días calendario	N/A
Servicio A	500 hr	N/A
Servicio C	5000 hr	N/A
Inspecciones Estructurales en fase	24 meses	N/A
	48 meses	N/A
	96 meses	N/A
	144 meses	N/A
Inspecciones Fuera de Fase	De acuerdo a la TASK	N/A

NOTAS:

- Las tolerancias aprobadas no son de carácter acumulable.
- Cumplimiento de AWL y AD que hacen parte de inspecciones o servicios no son aplicables tolerancias.

¹ Tolerancia no aplicable a inspecciones estructurales fuera de fase.

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Ing. Nelson Becerra Vasquez</u>		<u>PMI</u> <u>Inspector de Aeronavegabilidad</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<u>Ing. Freddy Pimentel Otálora</u>		<u>Director de Control Calidad</u>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Empresa:	EASYFLY S.A.		Certificado No.	U.A.E.A.C CDO-057			
Sección:	D	Página:	9 de 15	Revisión No.	92	Fecha de Efectividad:	6-Nov-2018

D-9 MANTENIMIENTO DE PARTES Y COMPONENTES

Las partes y componentes están enmarcados en sistemas de mantenimiento dependiendo de su impacto en la operación segura de la aeronave: estos sistemas son:

- Tiempo limitado para inspección (Hard Time- HT)
- Vida limite (Life Limit-LL)
- Condición Monitoreada (Condition Monitoring- CM)
- Por Condición (On Condition – OC)

Los diferentes sistemas son plasmados en el programa de mantenimiento del fabricante a través de MSG-3, MRB y contenidos en los respectivos Manuales Programa de Mantenimiento MPM 2.5.1 aprobado para Easyfly S.A. aplicables a cada flota operada por EASYFLY S.A.

FLOTA	HT	LL	CM	OC
J4101	MPM 2.7.- Mantenimiento Sistemas.	MPM 2.5 –AWL y vida limite.	MPM 2.7.- Mantenimiento Sistemas. MPM 2.8. Programa estructural	MPM 2.7.- Mantenimiento Sistemas, MPM 2.9. Programa inspección Zonal
ATR42/ ATR72	MPM 2.1 Mantenimiento Sistemas.	MPM 2.1.24./ 2.1.25/2.1.26 –AWL y vida limite.	MPM 2.- Mantenimiento Sistemas. MPM 2.2./ 2.3. Programa estructural	MPM 2.1.16/ 2.1.17/ 2.1.18/ 2.1.19-Mantenimiento Sistemas, MPM 2.9. Programa inspección Zonal

D-10 TIEMPO LIMITADO (HARD TIME)

Easyfly S.A. cumple de acuerdo al Manual Programa de Mantenimiento de la compañía aprobado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil donde se encuentra el control de componentes por Hard Time como se encuentra definido en el Manual General de Mantenimiento 2.1.3. y definido en el Manual Programa de Mantenimiento MPM aplicable Cap 2.

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

Ing. Nelson Fernando Becerra V.		PMI Inspector de Aeronavegabilidad
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
Ing. Freddy Pimentel Otálora		Director de Control Calidad
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia
 Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
 Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Empresa:	EASYFLY S.A.		Certificado No.	U.A.E.A.C CDO-057			
Sección:	D	Página:	10 de 15	Revisión No.	92	Fecha de Efectividad:	06-Nov-2018

D-11 MANTENIMIENTO POR CONDICIÓN

Easyfly S.A. cumple de acuerdo al Manual Programa de Mantenimiento de la compañía aprobado por la U.A.E.A.C. donde se encuentra el control de componentes por condición como se encuentra definido en el Manual General de Mantenimiento 2.1.3. y definido en el Manual Programa de Mantenimiento MPM aplicable Cap 2.

D-12 MANTENIMIENTO POR COMPORTAMIENTO

Easyfly S.A. cumple de acuerdo al Manual Programa de Mantenimiento de la compañía aprobado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil donde se encuentra el control de componentes por monitoreo como se encuentra definido en el Manual General de Mantenimiento MGM 2.1.3. y definido en el Manual Programa de Mantenimiento aplicable Cap 2.

D-13 MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES

1. Alcance y limitaciones para el mantenimiento de Motores

Acciones de mantenimiento de motores esta basado en el programa de mantenimiento de cada flota MPM aprobado por la UAEAC revisión vigente.

Recomendaciones de inspecciones programadas del Manual de Motor aplicable a cada flota y el Manual de Mantenimiento del Avión (Motor) se enmarca en el sistema Hard Time para Turbo maquinaria y Life Limit para componentes rotables, el alcance del mantenimiento línea para el motor incluye remoción e instalación de planta motriz y sus accesorios exteriores. Configuración y ajustes de parámetros, corrida de motores. Inspecciones visuales Internas y externas. Reparaciones menores de acuerdo a procedimientos incluidos en los Manuales de Motor y sus prácticas estándar.

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Ing. Nelson Fernando Becerra V.</u>		PMI <u>Inspector de Aeronavegabilidad</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esté documento		
<u>Ing. Freddy Pimentel Otálora</u>		<u>Director de Control Calidad</u>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia
 Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
 Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Libertad y Orden

Empresa:	EASYFLY S.A.		Certificado No.	U.A.E.A.C CDO-057			
Sección:	D	Página:	11 de 15	Revisión No.	92	Fecha de Efectividad:	06-Nov-2018

Parámetros Monitoreados.

Los parámetros de motor (Temperatura en etapa de turbina EGT, RPM, presión de compresión, flujo de combustible, temperatura y presión de aceite) son monitoreados constantemente por los Controles Integrado de los Motores. Los parámetros específicos monitoreados y sus límites operacionales son descritos en los respectivos Manuales de Motor y resumidos en los MPM aplicables aprobados en los numerales 1.5.6.4 (MPM J41) y 1.5.10.4. (MPM ATR42-500)

D-14 PROCEDIMIENTO PARA ESCALAR LOS TIEMPOS FIJADOS

Tiempos fijados para servicios o tareas establecidos por el programa de mantenimiento del fabricante son monitoreados por el programa de confiabilidad operacional establecido por Easyfly S.A. de acuerdo al Manual Programa de Confiabilidad aprobado por la UAEAC, el cual toma como base los reportes operacionales del libro de vuelo así como los reportes no rutinarios producto de las distintas inspecciones. El programa de confiabilidad operacional es base para la escalación o desescalación de tiempos de servicios o tareas del programa de mantenimiento aprobado en el MPM. Condiciones para la escalación son descritos en el Manual Programa de Confiabilidad numeral 4.6.

NOTA: El procedimiento de progresión/escalación, no es aplicable a las siguientes condiciones:

- Intervalos de cumplimiento de AD aplicables a la flota.
- Componentes con vida límite o AWL
- Tiempos límites especificados en la "Type Certificate Data Sheet", manuales de vuelo o publicaciones técnicas del fabricante.

Periodo de seguimiento estructural establecidos por la Autoridad Aeronáutica del país de certificación (país de homologación del TC).

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Ing. Nelson Fernando Becerra V.</u>		<u>PMI</u> <u>Inspector de Aeronavegabilidad</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<u>Ing. Freddy Pimentel Otálora</u>		<u>Director de Control Calidad</u>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Empresa:	EASYFLY S.A.		Certificado No.	U.A.E.A.C CDO-057			
Sección:	D	Página:	12 de 15	Revisión No.	92	Fecha de Efectividad:	06-Nov-2018

D-15 PROGRAMA DE CONFIABILIDAD

El Programa de Confiabilidad establecido por Easyfly S.A. se desarrolla según la guía dada por la CI-5103-082-17 de la UAEAC y usa como referencia la AC-120-17A. de la Federal Aviation Administration con el propósito controlar el comportamiento de los programas de mantenimiento de cada flota. Este control se aplica a los aviones, motores y componentes de los aviones operados por la compañía.

El programa de confiabilidad establecido para Easyfly S.A. se basa en los siguientes aspectos:

- Recolección de Datos
- Análisis de Datos
- Definición de acciones correctivas
- Reportes de Piloto
- Demoras de los vuelos
- Reportes de Inspección

D-16 CONTRATO CON TERCEROS PARA EFECTUAR MANTENIMIENTO DE SUS AERONAVES

Easyfly S.A. cuenta con servicio de mantenimiento propio de acuerdo al alcance indicado en el numeral D-5.

En el caso de ser requerido contratar un taller ("TAR" o "TARE") para el mantenimiento de sus aeronaves, éste debe tener la habilitación en el equipo aplicable operado por EASYFLY S.A. y contar con la autorización de UAEAC.

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Ing. Nelson Fernando Becerra V.</u>		<u>PMI</u> <u>Inspector de Aeronavegabilidad</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<u>Ing. Freddy Pimentel Otálora</u>		<u>Director de Control Calidad</u>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia
 Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
 Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Empresa:	EASYFLY S.A.		Certificado No.	U.A.E.A.C CDO-057			
Sección:	D	Página:	13 de 15	Revisión No.	92	Fecha de Efectividad:	06-Nov-2018

D-17 TODA AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE MANTENIMIENTO REFERENTE A LAS INSPECCIONES, LA REVISIÓN Y LA REPARACIÓN DE LAS PIEZAS QUE LO INTEGRAN.
 Easyfly S.A. esta autorizada para ejecutar mantenimiento y trabajos especiales de mantenimiento en sus aeronaves siguiendo procedimientos establecidos en los manuales de mantenimiento aplicables según RAC 4.1.7. (e), así.

Flota	Trabajo Autorizado	P/N o Modelo	Documento de referencia	Base Autorizada(2)
J4101	Cambio de Motores	TPE331-14GR/HR	AMM/OWEMM	Todas
J4101	Cambio de hélices	C1100	AMM	Todas
J4101	Cambio de Trenes	14132028-407 14132029-409/411	AMM	Todas
J4101	Reparaciones Estructuras Clase II (1)	J4101	SRM/AMM	Todas
ATR42/ ATR72	Cambio de Motores	PW127	AMMEMM	Todas
ATR42/ ATR72	Cambio de hélices	568F-1	AMM	Todas
ATR42	Cambio de Trenes	D22698500-6/-7 D22688500-6/-7 D22698500-6/-7	AMM	Todas
ATR72	Cambio de Trenes	D23189000-24 D23190000-24 D22698500-8	AMM	Todas
ATR42/ ATR72	Reparaciones Estructuras Clase II (1)	ATR42-500	SRM/AMM	Todas

NOTA 1. Reparaciones menores no contempladas en el SRM/AMM son cumplidas de acuerdo a instrucciones del fabricante. Reparaciones o Alteraciones mayores requieren aprobación de la UAEAC y podrán ser cumplidas con el apoyo de TAR aprobados.

NOTA 2. Soporte Técnico desde Base Principal.

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Ing. Nelson Fernando Becerra V.</u>		PMI Inspector de Aeronavegabilidad
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<u>Ing. Freddy Pimentel Otálora</u>		Director de Control Calidad
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia
 Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
 Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Empresa:	EASYFLY S.A.		Certificado No.	U.A.E.A.C CDO-057			
Sección:	D	Página:	14 de 15	Revisión No.	92	Fecha de Efectividad:	06-Nov-2018

D-18 TALLERES DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO.

El mantenimiento y reparación de componentes se realiza con talleres de soporte debidamente aprobados con la habilitación en los componentes autorizados en su respectiva lista de capacidad por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil de Colombia, y cuando se trate de talleres en el extranjero deben estar debidamente certificados por la Federal Aviation Administration "FAA" o European Aviation Safety Agency "EASA" como sea requerido.

Listado de Talleres soporte es preparado por Aseguramiento de Calidad según lo indicado en el MGM 8.1.7.2.

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Ing. Nelson Becerra Vasquez</u>		<u>PMI</u> <u>Inspector de Aeronavegabilidad</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<u>Ing. Freddy Pimentel Otálora</u>		<u>Director de Control Calidad</u>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Libertad y Orden

Empresa:	EASYFLY S.A.	Certificado No.	U.A.E.A.C CDO-057				
Sección:	D	Página:	15 de 15	Revisión No.	95	Fecha de Efectividad:	3-Ene-2019

D-19 ENTRENAMIENTO

Easyfly S.A. cuenta con un Centro de Instrucción Adscrito al CDO-057 autorizado de acuerdo a resolución 01185 del 12 de marzo de 2009 emitida por la UAEAC para impartir programas de entrenamiento inicial y recurrente de los equipos operados por EASYFLY S.A. (Ref. Numeral A-10 y A-12) a su personal técnico y demás entrenamiento de acuerdo con el Manual de Entrenamiento del Centro de Instrucción Adscrito, con el fin de dar capacitación al personal del área técnica de Easyfly S.A. (Dirección de Mantenimiento, Dirección de Control Calidad).

Como política de entrenamiento y en cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia numeral 4.5.8.2. , se tiene establecido necesidades de entrenamiento al personal del área técnica de acuerdo con el Manual Programa de Entrenamiento del Centro de Instrucción Adscrito numeral 2.3.

Entrenamiento	Inical/ Recurrente	Centro
TLA HABILITACION	Inicial/@ 2 años	Easyfly
Especialista (Nota 1)	Inicial/@ 2 años	Contratado
Especialista TEEI	Inicial (contratado)/ @ 2 años (Easyfly)	Contratado/ Easyfly
AIT	Inicial/@ 1 año	Contratado
RII	Inicial/@ 1 año	Easyfly
MGM/MEL/RAC	Adoctrinamiento/ 2 años	Easyfly
Taxeo y Corrida de Motor	Inicial/ @ 2 años	Easyfly o Contratado
Factores Humanos	Inicial/ @ 2 años	Easyfly* o Contratado
Mercancías Peligrosas	Inicial/ @ 2 años	Easyfly* o Contratado

* Con instructor contratado

Nota 1: Especialidades aplicables al alcance de Mantenimiento autorizado.

Entrenamiento requerido para personal perteneciente a un TARTARE que preste servicios de mantenimiento de aeronaves de Easyfly S.A. es el mismo básico y recurrente requerido para el personal técnico Easyfly S.A.

D-20 Programa de Seguridad de Redes de Datos y Sistemas en las Aeronaves

El manejo de redes de datos y sistemas de las aeronaves son descritas en el MGM Easyfly 4.31.2.1.

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Ing. Nelson Becerra Vasquez</u>		<u>PMI</u> <u>Inspector de Aeronavegabilidad</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<u>Ing. Freddy Pimentel Otálora</u>		<u>Director de Control Calidad</u>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA